



271



**BOLÍVAR SÍ AVANZA**  
GOBIERNO DE RESULTADOS

**DECRETO No. DEL 2016**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**

“En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No. 1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, dispone hace una asignación”

**CONSIDERANDO**

Que se requiere fortalecer el desarrollo de algunos procesos en la Gobernación de Bolívar, para el debido cumplimiento de la misión institucional.

Que el movimiento de personal en servicio activo se puede hacer a través de traslados o asignación de funciones, por necesidad del servicio, de conformidad con lo señalado en el D.R.-1950 de 1973.

Que el señor MIGUEL ROBINSON HERNANDEZ AGUAS, identificado con cédula de ciudadanía N° 19.874.868, empleado de libre nombramiento y remoción, se desempeña como Asesor, Código 105 Grado 01, en la Secretaría Privada, cuenta con los conocimientos básicos y las contribuciones individuales para satisfacer la necesidad del servicio existente en cualquiera de las dependencias de la Gobernación de Bolívar.

Por lo anterior,

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO:** Asignase a MIGUEL ROBINSON HERNANDEZ AGUAS, identificado con cédula de ciudadanía N° 19.874.868, empleado de libre nombramiento y remoción, quien se desempeña como Asesor, Código 105 Grado 01, a la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Hacienda.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente decreto rige a partir de su expedición.

**NOTIFICASE Y CÚMPLASE**

Dado en Cartagena de Indias, a los

27 ABR 2016

**DUMELK TURBAY PAZ**  
Gobernador de Bolívar

Elaboró: Zoraida Osorio Díaz – Técnico Operativo  
Revisó: Miguel Quezada Amor – Profesional Especializado